

AB/dj

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2018/PAS/014

Área de Contratación

Asunto: Mesa Propuesta de Adjudicación

En la Casa Consistorial, siendo las 12 horas del día 19 de septiembre de 2018, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, asistiendo D. Aniceto Baltasar Martín como presidente, D^a. Gema Camarena González, D. Felipe Vilches García, D. Jesús Gil Martín, D. Fernando Palao Núñez como vocales, y D^a. Silvia de la Torre Villegas, que actúa de secretario, existiendo, por lo tanto, el quórum exigido.

Por el Presidente se indicó que el objeto del presente acto es formular la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** en el **procedimiento abierto simplificado** convocado para la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y AJARDINAMIENTO DEL PARQUE RAMÓN Y CAJAL, Expediente de contratación nº **2018/PAS/014**.

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 17 de agosto de 2018, procedió a la apertura del **SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”**, con el resultado que consta en el acta.

Segundo.- Por la Unidad de Contratación se constató que las ofertas de AUDECA, S.L.U., ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., INESCO, S.A., LA POVEDA 2004, S.L. y EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L., estaban incursas en valores anormales o desproporcionados, otorgándoles el trámite de audiencia preceptivo.

Tercero.- Las mercantiles ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., INESCO, S.A., LA POVEDA 2004, S.L. y EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L, presentaron escritos de justificación de sus ofertas en el plazo establecido. AUDECA, S.L.U. se ratificó en su oferta sin justificación alguna.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2018 dio cuenta del informe de valoración emitido por el Jefe de Departamento de Parques y Jardines de las justificaciones presentadas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO. Proponer el rechazo de las ofertas de ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., INESCO, S.A., LA POVEDA 2004, S.L., EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. y AUDECA, S.L.U., incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre las justificaciones presentadas.”

Quinto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Jefe de Departamento de Parques y Jardines, otorgando la siguiente puntuación conforme a la fórmula prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERANCO, S.A.	58,28	25	83,28
2	TRAUXIA, S.A.	50,63	25	75,63
3	ALVAC, S.A.	64,88	25	89,88

4	OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	60,00	25	85
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	54,83	25	79,83
6	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.	45,75	25	70,75
7	ELECNOR S.A.	75,00	25	100
8	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	67,68	25	92,68
9	ALTHENIA, S.L.	71,33	25	96,33
10	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	22,13	25	47,13
11	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A.	16,58	25	41,58
12	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	70,65	25	95,65
13	IMESAPI, S.A.	43,43	25	68,43
14	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	66,15	25	91,15
15	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	69,60	25	94,6
16	IRENA INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	43,50	25	68,5
17	LICUAS, S.A.	48,83	25	73,83
18	SAFRITA, S.A.	31,95	25	56,95
19	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.	26,10	25	51,1
20	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	20,85	19	45,85

Tras una breve deliberación, la **Mesa acuerda** por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1º.- Valorar las ofertas de conformidad con el informe técnico emitido por el T.A.E. Jefe de Departamento de Parques y Jardines.

2º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº Orden	Licitador	VALORACIÓN TOTAL
1	ELECNOR SA	100,00
2	ALTHENIA SL	96,33
3	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	95,65
4	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS SAU	94,60
5	VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA	92,68
6	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	91,15
7	ALVAC, S.A.	89,88
8	OTXANDIANO EMPRESARIAL, S.A.U.	85,00
9	SERANCO, S.A.	83,28
10	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	79,83
11	TRAUXIA, S.A.	75,63
12	LICUAS SA	73,83
13	PAISAJES SOSTENIBLES, SL,L	70,75
14	IRENA INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, SA	68,50
15	IMESAPI SA	68,43



16	SAFRITA SA	56,95
17	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES SL	51,10
18	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA	47,13
19	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	45,85
20	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	41,58

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa ELEC NOR, S.A.

4º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó siendo las 12 horas y 4 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIO,

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

Fdo. Silvia de la Torre Villegas

VOCALES:

Fdo. Gema Camarena González
P.D. (Resolución 26/02/2010)

Fdo. Felipe Vilches García

Fdo. Jesús Gil Martín

Fdo. Fernando Palao Núñez